



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANA BEATRIZ DAVID MONTOYA CC 32.310.890
DEMANDADO	PROTECCION S.A
LITIS CONSORTES NECESARIOS	MINISTERIO HACIEDA Y CRÉDITO PÚBLICO BONOS PENSIONALES HOSPITAL DE NEIRA DEPARTAMENTO DE CALDAS
RAD. NRO.	05001 31 005 011 2019 00413 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: ORDENAR la notificación a las entidades vinculadas por el Juzgado de origen, mediante auto del 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e88414b2c52f3d45902f40f04815a9017acd71429d2c9781c8a979a17586e5**

Documento generado en 06/09/2022 11:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>